



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Exp. Núm: 4602/2022

Procedimiento: Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adjudicación de plazas disponibles para el Transporte Escolar Urbano subvencionado, de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2022-2023.

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto número 3066 de fecha 8 de septiembre de 2022, ha dictado lo siguiente:

“Visto el expediente arriba indicado, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adjudicación de plazas disponibles para el Transporte Escolar Urbano subvencionado, de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2022-2023, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm 2022-1569 de fecha 26 de mayo de 2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm 105 de 1 de junio de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y valoradas que fueron por parte del Área de Educación, con fecha 24 de agosto de 2022, fue formulada por el Concejal Delegado de dicho Área, como órgano instructor del procedimiento, propuesta provisional de concesión, publicada en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, por plazo de 10 días naturales, a efectos de presentación de alegaciones.

Sometido la indicada propuesta elevada a definitiva a dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de las bases, art 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con lo dispuesto en el art 21 .1 letra f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000



Cód. Validación: 4XLP3MG9CD2RRF6KZTZ7FWX19 | Verificación: <https://atcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcalá la Real

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar de plazas disponibles para el Transporte Escolar Urbano subvencionado, de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2022-2023 , a las solicitudes que figuran en el Anexo que se adjunta a la presente resolución, por los importes que se indican en el mismo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, Base de Datos Nacional de Subvenciones y en los lugares habituales establecidos a tal efecto por los respectivos Centros Educativos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los respectivos Centros Educativos, e Intervención municipal a los efectos oportunos, así como dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcalá la Real a la fecha electrónica indicada.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Marino Aguilera Peñalver





Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANEXO

NIF/NIE Solicitante	Nº Plazas Adjudicadas	Importe Trimestral	Observ.
15452555M	1	60,00 €	
26041069D	1	60,00 €	
26042389H	1	120,00 €	
26042914Z	1	60,00 €	
26042985Z	1	60,00 €	
26043880Z	1	60,00 €	
26044850H	2	157,50 €	(2)
26045080H	1	60,00 €	
26048311Y	1	60,00 €	
26049368M	1	120,00 €	
26051266V	1	60,00 €	
74037955N	1	60,00 €	
74667575F	1	60,00 €	
74695657Y	1	120,00 €	
75015569B	1	90,00 €	
75016798K	1	60,00 €	
76424454P	0		(2) (4)
76591061A	1	60,00 €	
77323210Q	1	120,00 €	(3)
77332847Q	1	60,00 €	
77644890H	1	60,00 €	
X3693556D	2	105,00 €	
X4260878J	2	157,50 €	
Y0621437Z	1	60,00 €	
Y1289491X	2	105,00 €	
Y1500764M	1	90,00 €	
Y7766070L	2	105,00 €	

Observaciones:

- (1) Faltan datos económicos de la unidad familiar y se aplica la tarifa general, sin bonificación.
- (2) Solicitud fuera de plazo. Se admite al haber disponibilidad de plazas.
- (3) Niño de Educación Especial, matriculado en el IES Antonio de Mendoza. Se autoriza la incorporación excepcional al servicio siempre y cuando el horario del alumno sea idéntico al del CEIP José Garnica Salazar.
- (4) Renuncia a la solicitud de plaza.

